

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS DE ACOGIDA DE MIGRANTES EN LAS ISLAS CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA REF.: TSA000075345

Con fecha 28 de abril de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza en centros de acogida de migrantes en las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA000075345, la oferta presentada por la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L., en los Lotes 1 y 2.**

Habiendo presentado la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el órgano de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza en centros de acogida de migrantes en las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. REF.: TSA000075345, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1. CENTROS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

A la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.** por un importe total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (525.261,24€) IVA no incluido.

LOTE 2. CENTROS DE LA ISLA DE TENERIFE

A la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.** por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (441.886,44€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*